

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA

LUGAR Y FECHA					
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
30	04	2014			09:09 a.m.
CORPORACIÓN					
Tribunal Superior de Medellín		Sala de Justicia y Paz		MAGISTRADA PONENTE	
				María Consuelo Rincón Jaramillo	

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	6	2	6

TIPO DE AUDIENCIA
Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS
Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
4.829.575	1. OLIMPO DE JESÚS SÁNCHEZ CARO	"Cristóbal"	X		X	
71.936.067	2. FRANCISCO ANTONIO SALAZAR HINESTROZA	"Jhon Jairo"	X		X	
1.026.134.773	3. MARTÍN ALONSO ARENAS VÁSQUEZ	"Wilson"	X		X	
43.838.184	4. BEATRIZ ELENA ARENAS VÁSQUEZ	"Sandra"	X		X	
5.887.858	5. LISARDO CARO	"Romaña"	X		X	
1.010.118.347	6. EDISON MATURANA MOSQUERA	"Corinto"	X		X	
11.955.024	7. EFRAÍN DE JESÚS SÁNCHEZ CARO	"Juan Pablo"	X		X	
83.181.091	8. ÁLVARO GUZMÁN PALOMARES	"Edison" "Méjico"	X		X	
1.038.637.296	9. BANDER YAVED CARO SÁNCHEZ	"Paraco" "Didier"	X		X	
4.829.629	10. OCTAVIO DE JESÚS SÁNCHEZ CARO	"Franco"	X		X	
1.053.338.316	11. FRANKLIN ELÍ MOSQUERA SÁNCHEZ	"Iván"	X		X	
1.057.594.397	12. CARLOS FERNANDO MOSQUERA AGUILAR	"Quinto"	X		X	
1.076.380.867	13. ANÍBAL DUAVE VALENCIA	"Gustavo"	X		X	
11.600.439	14. ALBEIRO VITUCAY CAMPO	"Perro Gato"	X		X	
42.165.272	15. LADYS YISER EUSSE FLÓREZ	"Yesenia"	X		X	
1.026.562.036	16. CLARIBEL MOSQUERA PALACIOS	"Kelly"	X		X	

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1.026.562.035	17. BIBIANA MARÍA SUÁREZ ÁLVAREZ	"Mónica"	X		X	
1.026.562.033	18. GLORIA NANCY SUÁREZ ÁLVAREZ	"Katherine"	X		X	
1.026.562.034	19. MARÍA ROSMERY SUÁREZ ÁLVAREZ	"Carolina"	X		X	
1.112.766.428	20. MARÍA YARELIS PALOMEQUE MOSQUERA	"Leidy"	X		X	

INTERVINIENTES	
Fiscal 06 UNJYP	José Gilberto Martínez Guzmán
Apoderados de Víctimas	Isabel Cristina Marín Hincapié
	Rafael Gónima López
Defensor Postulados	Nicolás Humberto Morales Duque
Procuradora Judicial N° 111	Diana María Builes González (Principal)

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
<p>SESIÓN PRIMERA <u>Miércoles, abril 30 de 2014</u> <u>Hora de inicio: 9:09 a.m.</u></p>
<p>01 minutos 20 segundos. Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Ponente, doctora María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.</p> <p>Se deja constancia expresa que no se encuentran presentes víctimas en El Carmen de Atrato a pesar de tener conexión con este municipio.</p> <p>Se notifica por estrados a las partes la continuación de la celebración de las audiencias para los días 4, 5, 6, y 8 de agosto del año en curso desde las 8:30 a.m.</p> <p>Por parte de la Magistratura se oficiará al Jefe Nacional de Fiscalías, en el entendido de llamar la atención acerca del desarrollo de la diligencia y sobre todo en lo concerniente al proceso de acumulación que se viene adelantando, haciendo la salvedad que no es sobre la acumulación que hizo la Sala sobre el postulado Bander Yaved Caro Sánchez. Indica que es frente a la estrategia investigativa de la Fiscalía, y complejidad de la acumulación en los procesos de los postulados que se encuentran, los cuales obedecen no a desmovilización conjunta si no a desmovilizaciones conjuntas e individuales y demasiado complejas donde simplemente bastaba que trajeran a los máximos responsables para poder emitir una macro sentencia y que los demás se acogieran a sentencia anticipada, tornando el proceso en complejo y desgastador, perdiendo total celeridad, pues se trae un grupo tan heterogéneo y desmovilizados en distintas circunstancias.</p> <p>13 minutos 33 segundos. La Fiscalía hace un recuento de la capacidad operativa vista en el día de ayer.</p> <p>17 minutos 22 segundos. La Fiscalía realiza una presentación detallando las armas utilizadas por el ERG. Información obtenida a partir de las declaraciones</p>

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

de los desmovilizados que pertenecieron al grupo armado e informes del Batallón Cacique Nutibara. Hace alusión al tipo de arma y a su país de fabricación.

Seguidamente presenta informe de investigador de campo S-2014036098 que data del 18 de abril de 2014, suscrito por Wilson Vega, donde se indica las armas incautadas al ERG por parte de la Fuerza Pública. Allí destaca informes de operaciones de las Fuerzas Armadas en contra del ERG, especificando capturas, integrantes dados de baja y armamento incautado.

38 minutos 32 segundos. La Magistrada Ponente pregunta al postulado **Olimpo de Jesús Sánchez Caro** sobre el material incautado al grupo y las personas que participaron en los hechos, a lo que el postulado indica que tiene gran incertidumbre con la presentación realizada por el Fiscal, pues existen hechos que no fueron relacionados, además que todas las acciones no se desarrollaron en contra del ERG.

La Magistrada de conocimiento replica al postulado acerca de cómo era el aprovisionamiento y consecución de las armas que utilizaba el grupo guerrillero y qué tipo de armas utilizaba.

41 minutos 42 segundos. El Fiscal Delegado precisa que el tema de consecución de armas se trató en versión libre y que el día de ayer hizo un resumen de lo preguntado, solicita se deje presentar video clip de la versión libre en donde los postulados exponen el tema de la consecución de armas.

La Magistrada le indica que no hay datos concretos del tema, como por ejemplo la consecución de armas en el mercado negro, por lo que se debe investigar y profundizar más en pro de la memoria histórica y la verdad pues esos puntos son los que se valoran en el momento de evaluar la continuidad de los postulados o no en la Justicia Transicional.

46 minutos 31 segundos. El postulado **Olimpo de Jesús Sánchez Caro** hace uso de la palabra y solicita se amplíe el tema de armas, pues no se han presentado datos concretos en la audiencia y solo se ha hablado de manera general sin que se dé el aporte a la verdad; por otro lado manifiesta su disposición para continuar con una profundización de los temas y se compromete en presentar un informe detallado sobre el tema a la Sala.

48 minutos 45 segundos. La Magistrada Ponente le precisa al postulado que el trabajo que realice, debe darle traslado, inclusive antes de presentarlo ante la Sala a la Fiscalía pues es ella la encargada de verificar y presentar los datos.

52 minutos 46 segundos. El postulado **Lisardo Caro** manifiesta su preocupación y resalta la complejidad del tema, señala que en versiones anteriores ante la Fiscalía, él personalmente aportó los datos que conocía sobre la logística de consecución del armamento, pero eso es todo lo que sabe, se trataba de personas a las que solo trataba por sus apodos, no se movilizaban los mismos vehículos, no conocía sus orígenes, no reconocía sus acentos, etc., razones por las cuales reconoce la dificultad para la investigación.

La Magistrada Ponente replica que ese hace parte de la estrategia de la Fiscalía de acuerdo a lo que aporten los miembros del grupo, por lo que no debe resultar preocupante. Siempre se parte de esos pocos datos y las investigaciones ha llegado a término, logrando dismantelar las organizaciones de quienes se enriquecen a costa de la guerra.

56 minutos 25 segundos. El Fiscal **Martínez Guzmán** indica que a partir de ahora presentará todo lo relacionado con material de guerra entregado desde la desmovilización, para poder completar los datos de aprovisionamiento y dotación del grupo armado, de acuerdo al requerimiento de la Sala a los postulados.

57 minutos 21 segundos. La Magistrada Ponente indica frente al tema de las armas, para tener claridad, que las preguntas a responder son las siguientes:

De acuerdo al número de hombres ¿Cuántas armas llegaron a tener? ¿Qué armamento tenían y cómo estaban esas armas? ¿Entregaron todas las armas? ¿Qué pasó con el resto de armas? ¿Cómo les eran entregadas las armas? ¿Cómo tenían que responder por las armas y la munición? ¿Qué arma tenían? ¿Qué munición les entregaban? ¿Quién se la entregaba?

Son preguntas claves para responder todo este tipo de inquietudes que valora en su momento la Sala para la verificación de los requisitos de elegibilidad.

59 minutos 30 segundos. El postulado **Olimpo de Jesús Sánchez Caro** indica que se trata de un trabajo que se ha venido realizando de condensación de la información y cita como ejemplos los siguientes:

1. Ya tienen documentado casi un 95 a 98% de los militantes que pasaron por el ERG.
2. Han determinado de ellos cuáles fueron menores de edad.
3. Cuántos murieron a manos de las Fuerzas Armadas y el armamento incautado.
4. Cuántos se desmovilizaron individualmente y qué armas se llevaron
5. Cuántos se desmovilizaron colectivamente y qué armas entregaron.
- 6.Cuál fue el armamento comprado, municiones, uniformes, fusiles.

Indica que allí radica la importancia del trabajo colectivo, pues una sola persona no lo puede hacer, pero entre todas se puede ir llegando a conclusiones reales de los hechos.

1 hora 1 minuto 53 segundos. La Magistrada Ponente asiente, señalando a la Fiscalía que esos eran los mínimos con que se debía llegar a esta audiencia, por lo que hay que insistir en realizar el trabajo para presentarlo a la Sala.

El Fiscal **Martínez Guzmán** responde diciendo que eso se ha trabajado por la Fiscalía y lo que presentaron en algunos casos en audiencias en el 2010, por lo que entendían superado el tema, sin embargo, citando como ejemplo el tema de los estatutos, ante la ampliación de la información por parte de los

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

postulados, es evidente que se presentará de nuevo; ahora que frente a ese 95 a 98% logrado supuestamente en la identificación de integrantes del ERG, señala que solo se trata de alias.

Interrumpe la Magistrada Ponente para puntualizar que es obvio que son alias, en todos los grupos armados así se hacen llamar, el trabajo de la Fiscalía es precisamente establecer plenamente la identidad de estas personas.

El Fiscal **Martínez Guzmán** indica que se ha venido avanzando en ese tema y agrega que se seguirán realizando las versiones libres, teniendo en cuenta además las dificultades identificadas por la misma Sala, esto es, la ubicación de los postulados, unos en Chiquinquirá y otros en Itagüí.

Continúa con el armamento entregaron las siguientes armas el erg al momento de la desmovilización: al grupo GIAT:

- Ametrallador M60 marca SACO calibre 762.
- Lanza granadas MLG calibre 40 mm.
- 31 fusiles.
- 2 pistolas.
- 5109 cartuchos de diferentes calibres.
- 124 proveedores de diferentes marcas, modelos y calibres.

Mediante Informe de investigador de campo 631770 de 28 de septiembre de 2011, suscrito por Julio César Montoya Arévalo, se trató de establecer procedencia de las armas, rutas de acceso, análisis por país fabricante o proveedor, trámites administrativos, ventas, negociaciones, salvoconductos, antecedentes, incautaciones, etc.

Estas actividades se realizaron con información procedente de la DIJIN, Ejército Nacional, ATF de la Embajada Americana, Unidad Nacional Contra el Terrorismo, Interpol, INDUMIL, OEA, oficina del Alto Comisionado para la Paz, GIAT, CTI, SAC, sistema AFIS.

Se libró una arden al CTI para establecer los lugares de injerencia e información adicional del ERG y para que hiciera estudio de idoneidad de las armas para ser utilizadas.

En respuesta al oficio 58000521236 la Dirección de Armamento de las Fuerzas Militares de Colombia indican mediante oficio 20114200173943, que revisada la base de datos en relación con el listado enviado, solo se encontró información de sobre el Fusil Galil AR calibre 5.56 mm, serial 99231660, dado de baja mediante orden administrativa de servicios 41112 del 20 de diciembre de 2000 al Batallón de Artillería San Mateo. Fue la única respuesta recibida.

En cuanto a las rutas de acceso de las armas, mediante informe 41700623762 de la sección de análisis criminal del CTI, reportaron no hallar ninguna coincidencia para la solicitud efectuada.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

En cuanto al análisis al armamento incautado mediante acta 1088 del 21 de septiembre de 2008, recayó el experticio sobre las siguientes armas y con las siguientes conclusiones:

- 88.6% de las armas corresponde a fusiles con 31 unidades.
- 5.7% armas cortas, correspondiente a 2 pistolas.
- Un lanzagranadas.
- Una ametralladora.

En cuanto a los 5101 entregados, estos se discriminan así:

- 2184 unidades calibre 7.62x39 mm.
- 815 unidades calibre 7.62x51 mm.
- 946 unidades calibre 7.62x51 mm. eslabonada.
- 1143 unidades calibre 5.56x45 mm.
- 13 unidades calibre 9 mm.

En relación a los 124 proveedores entregados:

- 66 para fusil AK47 munición 7.62 mm.
- 2 para fusil AK47 calibre 5.56 mm.
- 8 para fusil Galil 5.56 mm.
- 19 para fusil Galil 7.62 mm.
- 7 para fusil G3 7.62 mm.
- 20 para fusil Colt 5.56 mm.
- 2 para pistola calibre 9 mm.

Análisis por fabricante y proveedor:

37.1%, esto es 21 unidades vienen de China.

17.1%, esto es 5 fusiles y 1 ametralladora vienen de EE.UU.

Luego siguen 5 unidades vienen de Israel, 2 unidades vienen de Alemania, Alemania oriental 1, Bulgaria 1, Egipto 1, España 1 pistola, Italia 1 pistola, Rumania 1, Rusia 2 fusiles y 1 1 lanzagranadas.

En marcas de los fusiles, predomina el Kalashnikov en modelos AKM, MAK90, AKM56 y AK74. Otras marcas son Galil, SAR, Colt, Sport2, LifeGuard.

Pistolas, 1 Prieto Beretta y 1 Astra.

La Unidad Antiterrorismo de la Fiscalía, mediante oficio 008779 del 30 de agosto de 2011, informa que sus bases de datos utilizan nombres, documentos de identidad e identificación de las víctimas, por lo que solicita estos datos para poder rendir un informe al respecto.

La Magistrada Ponente plantea dos inquietudes; i. Si en la desmovilización estuvo el GIAT. ¿Por qué este grupo no hizo el experticio de las armas?; ii. En cuanto a las armas con serial borrado los sistemas de información de armas como el IBIS y los experticios podrían recuperar los números borrados, lo que permitiría



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

establecer el origen de las armas, si son de fabricación nacional y a que fuerza fueron asignadas.

1 hora 27 minutos 30 segundos. El postulado **Efraín Sánchez Caro**, haciendo uso de la palabra complementa que **hicieron falta algunas armas a las ya referidas por la Fiscalía; un mortero de 60 mm., trece mil cartuchos y no 5000 como lo señaló la Fiscalía; varias cintas de ametralladora (SIC); y abundante material explosivo.**

Puntualiza en preguntar el postulado, por qué un arma de apoyo como un mortero de 60 mm. no aparece como entregada.

La Magistrada Ponente hace el llamado a la Fiscalía para que tenga en cuenta este punto al momento de presentar los requisitos de elegibilidad y presente las actas de entrega de armas firmadas a la Sala y quienes las suscribieron y si existen actas de destrucción de material explosivo.

1 hora 31 minutos 20 segundos. Se decreta un receso de 20 minutos.

Hora de finalización primera sesión 10:40 a.m.

SEGUNDA SESIÓN

Miércoles, abril 30 de 2014

Hora de inicio: 11:01 a.m.

00 minutos 38 segundos. Reinicia la audiencia y continúa la Fiscalía con el informe de investigador de campo sobre armas.

Señala que se encuentran pendientes las respuestas de la Embajada Americana frente a tema de las armas cuyo origen se ubica en ese país, de la Unidad Nacional contra el Terrorismo de la Fiscalía, de la INTERPOL.

La Magistrada Ponente indica, teniendo como ejemplo una de las armas cuya proyección se está efectuando, que si fueron dadas de baja, en ese caso, por el Batallón San Mateo de Pereira, es importante conocer los motivos de dicha baja.

Continúa la exposición de la Fiscalía con el tema de **Explosivos:**

Mediante informe de investigador de campo S2014036038 firmado por Wilson Vega, se dice que se realizó el trabajo con no solo con los postulados, sino también con desmovilizados de este grupo. Algunos extractos de sus dichos fueron los siguientes:

1. En entrevista de inteligencia del Ejército Nacional de fecha 12 de abril de 2004, **alias "Sombrerón"** señaló que son alias **"Romaña"** y alias **"Gabriel"** son los que dictan los cursos y tienen el conocimiento sobre explosivos, la participación en estos cursos no es obligatoria.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

En una ocasión, el ERG transportó unos cilindros preparados por la **cuadrilla Aurelio Rodríguez de las FARC**.

2. En entrevista de Inteligencia Militar del 20 de agosto de 2006, **alias el "Paísa"** o **"Jhovany"** señaló que había campos minados sobre corredores para dificultar el avance de la Fuerza Pública para impedir el acceso al campamento principal.

Para la elaboración de los campos minados se utilizaban frascos de Nescafé una perforación intermedia donde introducían una jeringa con ácido, lo que, al ser pisado, liberaba el ácido que hacía contacto con la sustancia explosiva causándose la detonación, se camuflaban con maraña y hojas caídas.

3. En entrevista de Inteligencia Militar del 17 de julio de 2013, un desmovilizado refiere que **Martín Alonso Arenas Vásquez**, alias **"Wilson"** en compañía con alias **"Cochice"** (muerto en combates con el Ejército en 2002), quienes fueran explosivistas del grupo, en compañía con alias **"Rubiecito"** (hijo de Rubio Campaña y Baldoína -SIC-), dejaron explosivos en una casa en semana santa de 2003, misma que explotó e hirió a **Rodrigo Maturana**.

En entrevista de Inteligencia Militar del 08 de agosto de 2003, **alias "Cabildo"**: señala a **alias "Wilson"**, como experto en explosivos y cabecilla de escuadra.

4. En entrevista realizado por la Policía Risaralda el 8 de junio de 2004, **alias "Colombiano"** refiere que **alias "Wilson"** (de quien se dijo convive con **alias "Tranquelina"**), es tercero, comandante de explosivos, alias **"Pillo"**, quien construía campamentos en Bareque (de quien se dijo que convivía con **alias "Jessica"**) tenía conocimientos de explosivos; **alias "Mestizo"** era el encargado de almacenar la pólvora y los explosivos; las personas pertenecientes a las comunidades indígenas eran los que cargaban las remesas, informaban los movimientos de la fuerza Pública, guardaban armamento y atendían los guerrilleros heridos o enfermos.

5. En entrevista de Inteligencia Militar del 3 de mayo de 2007, **alias "Lina"** relata que **en el equipo cargaban unas minas llamadas "cazabobos", que se hacían en frascos de café y que cuando sabían que venía el Ejército las enterraban en el camino.**

Registro 11 minutos 18 segundos al registro 31 minutos 41 segundos. Se presenta el video donde los postulados, refieren lo que tiene que ver con minas y las llamadas "cazabobos" artesanales y hechas por el mismo grupo armado ilegal, su utilización, fines de la creación de los explosivos, mecanismos para activarlos, obtención de los elementos explosivos.

31 minutos 48 segundos. Retoma el **Fiscal Martínez Guzmán** indicando en cuales eventos que la población civil pisaron minas antipersonas, tiene resultados en los municipios de Risaralda y Chocó, desde el año 1998.

Estos resultados están pendiente de verificación con los postulados para proceder conforme a ley.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

En atención al tema de las minas antipersonales (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE), la Fiscalía ha venido trabajando con la Vicepresidencia de la República en identificar las zonas, prácticas y estadísticas de accidentes con estos elementos en la población civil, fuerzas Militares y fuerzas irregulares. Esta información se presentará en el patrón de macrocriminalidad ataque a la fuerza pública

34 minutos 21 segundos. La Magistrada Ponente indica entonces que resulta necesario que se anexe esta información relacionada con la Fuerza Pública y los campos en donde han sido sembradas minas, indicándolos en el mapa y los fines de los explosivos, qué resultados aportaron en el combate y cuantos enemigos sacaron del mismo.

Las mismas preguntas son para los postulados y resultan claves para este proceso.

36 minutos 20 segundos. El **Fiscal Martínez Guzmán** señala que se trata de un tema nuevo que conoció la Fiscalía a partir de las versiones libres de los postulados y que se hará lo solicitado.

El postulado **Olimpo de Jesús Sánchez Caro** precisa frente al tema que los explosivos se utilizaban para diferentes propósitos, cilindros bomba para ataques a objetivos terrestres, al igual que con rampa para objetivos aéreos, así como para las minas llamadas "quiebrapatas", siempre realizados de forma artesanal.

38 minutos 15 segundos. El **Fiscal Delegado José Gilberto Martínez Guzmán** se dispone a exponer el tema de los **uniformes**.

Relata que el ERG utilizó los uniformes camuflados, los verde oliva o sudaderas negras y botas pantaneras. Morrales tipo campaña, porta proveedores, morrales camuflados, riatas y arneses, pañoletas camufladas.

Usaron uniformes parecidos a la indumentaria del Ejército Colombiano, la tela era fabricada en Colombia, marca Coltejer, siempre utilizaban colores oscuros.

Refiere ahora la Fiscalía, en el informe de investigador de campo 036098 del 18 de abril de 2014, que los postulados manifestaron que hubo uniformes que fueron incautados por tropas del Batallón Cacique Nutibara.

Relata que esta güerilla se caracterizó por que su indumentaria siempre era muy bien llevada, lo que califica de impecable (SIC), lo que hacía que los confundieran con integrantes de las Fuerzas Militares colombianas. En las versiones del 7 al 11 de abril de 2014 los postulados reconocieron el uso de otros elementos como morrales camuflados, cartucheras, arneses, riatas, pañoletas camufladas.

Comunicaciones:

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Se utilizaron radios HF 2 mts., teléfonos satelitales y celulares, a lo cual, la postulada **Ladys Yiser Eusse Flórez**, refiere que estos elementos eran conseguidos en el comercio en Pereira pues no había restricción para su comercialización, también tenían escáner de comunicaciones que utilizaban para ubicar al Ejército Nacional.

Al momento de la desmovilización entregaron los siguientes elementos:

- 31 chalecos
- 34 portafusiles
- 21 equipos de campaña con parrilla
- 12 equipos de lona verde
- 4 equipos de asalto
- 4 tela camuflada
- 4 tela color café
- 2 ponchos
- 4 hamacas.

El anterior material fue destruido por el Ejército Nacional, lo cual consta en acta. Asimismo entregaron:

- 10 radios de comunicación marca AICOM 2 mts.
- 2 radios de comunicación marca YAESU
- 1 radio base marca YAESU

El Batallón Cacique Nutibara refiere a una incautación, mediante informe 5053 del 7 de diciembre de 2004, de un radio base marca Kenwood T850, un radio portátil marca Kenwood TH22AT y una batería para radio base.

48 minutos 53 segundos. La Magistrada Ponente plantea varios interrogantes, dónde conseguían los uniformes, que empresa los fabricaba, pues en Colombia quien fabricaba estos uniformes no era Coltejer sino Fabricato y si se hicieron experticios al respecto.

La Fiscalía reitera que no se pudieron hacer estudios al material entregado, pues fue destruido, como ya se refirió, por el Ejército Nacional en la desmovilización; la marca Coltejer salió a la luz porque fue referida por los postulados; por lo demás se ampliará la versión en ese sentido.

51 minutos 07 segundos. El postulado **Bander Yaved Caro Sánchez**, al respecto expuso que tal vez tuvo una confusión al nombrar la marca de la tela, no recuerda exactamente el nombre de la empresa, pero sabe que es una de Medellín, además recuerda que los uniformes que usó llevaban como marcas de Ejército de Colombia y USA.

51 minutos 13 segundos. El postulado **Francisco Salazar Hinestroza**, haciendo uso de la palabra refiere que los uniformes que usó eran de fabricación colombiana y americana y se los conseguía **alias Paludismo**, que también le conseguía las armas, no sabe de dónde los conseguía este último. Adicionalmente sabe que estos uniformes poseían una numeración interna en color negro.

A pregunta de la Magistrada, responde que compraba los camuflados nacionales a \$300.000 y los americanos a \$500.000, que el sujeto **alias Paludismo** manifestaba que los venía de Ipiales y cuando llegaba en un vehículo, le cubrían las placas. Se comunicaban telefónicamente para concertar los encuentros que se desarrollaban en Santa Rita, Santa Cecilia, San Antonio del Chamí, todos en Risaralda.

55 minutos 50 segundos. Retoma la Fiscalía:

Reglamentos de la Organización

Refiere que se había preparado esta presentación con los elementos recopilados hasta el momento, pero con el documento presentado por los postulados a la Sala, se complementan muchos aspectos, por lo que lo presentará más adelante. En tal sentido solicita que se finalice la audiencia complementar las versiones libres y presentar los temas más completos en la fecha ya fijada del 6 de agosto (SIC).

1 hora 00 minutos 56 segundos. El doctor **Nicolás Humberto Morales Duque**, defensor de los postulados, expresa su inconformidad por la forma en que la Fiscalía ha presentado algunos temas, se refiere específicamente a un panfleto sin firmar que se mostró en el proyector el día de ayer, haciendo insinuaciones acerca de la posible exclusión de algunos de los postulados del proceso, entendiendo que el papel de las partes, incluso de la Magistratura es complementario a la consecución de la verdad, por lo que hace un señalamiento al Fiscal de falta de objetividad.

La Magistrada de Conocimiento indica que las cuestiones que se susciten se deben ir resolviendo en cada una de las diligencias que se presenten, en su momento se valorara por la Sala. Lo concerniente, al documento obviamente no tiene rubrica alguna por ser un panfleto.

Las situaciones que se presentan con el señor Fiscal son materia de la recusación que cursa en su contra, de lo cual no puede la Sala pronunciarse, sin embargo es de subrayar las divergencias en la desmovilización de los postulados y circunstancias tan diferentes para que se traigan todos como grupo.

1 hora 06 minutos 40 segundos. Insiste el defensor con el panfleto, resalta que el Fiscal señaló como fuente del panfleto el Batallón Cacique Nutibara, cuando el postulado Francisco Antonio Salazar Hinestroza se desmovilizó en el Batallón del municipio de Fusa Cundinamarca en el 2004.

La Magistrada Ponente replica que recuerda puntualmente lo dicho por el Fiscal y este señaló que obtuvo la información de la SIJIN de Pereira.

El defensor añade que para que haga parte de la recusación, hará llegar una comunicación suscrita por todos los postulados.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

La Magistrada Ponente interrumpe, indicando que el trámite de la recusación se surtió como indica el código y las diligencias se enviaron al superior jerárquico del Fiscal para resolver, por lo que ese documento deberá hacerlo llegar como defensor a la unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

1 hora 08 minutos 30 segundos. El postulado **Olimpo de Jesús Sánchez Caro** toma la palabra e indica que así se hará pero es con copia a la Sala, misma que se recibe.

1 hora 09 minutos 40 segundos. En este punto aclara el Fiscal que el documento estaba en poder del Batallón Cacique Nutibara, en ningún momento se dijo que el postulado lo entregó al batallón donde se desmovilizó.

1 hora 10 minutos 33 segundos. La Magistrada Ponente les explica a los postulados el artículo 63 del Código de Procedimiento Penal por el cual se le dio trámite a la solicitud de recusación presentada en contra del Fiscal 6 Delegado UNJYP. Y ese mismo día que se presentó la recusación se envió al superior jerárquico del funcionario.

1 hora 12 minutos 14 segundos. El postulado **Olimpo de Jesús Sánchez Caro** pide el uso de la palabra y reitera la importancia del computador incautado a los miembros del ERG.

1 hora 13 minutos 03 segundos. Quedan notificados en estrados de las fechas de continuación de la audiencia concentrada para la semana comprendida entre el 7 y el 8 de agosto del presente año, teniendo en cuenta el 7 de agosto día festivo.

Termina la audiencia.

Hora de finalización 12:15 m.

OBSERVACIONES	
REQUERIMIENTOS	

DECISIÓN	
RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	

MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada